

**JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES**

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS
PARA LA SELECCIÓN DE LA (S) EMPRESA (S) QUE SE ENCARGARÁ (N)
DEL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES (DIESEL) A LAS
DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA JCE**

REF.: JCE-CL-LPN-01-2017

JCE

Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana
Abril, 2017

INDICE

CAPITULO I	4
GENERALIDADES	4
1.1 Objetivo	4
1.2 Normativa Aplicable	4
1.3 Objeto de la Licitación	5
1.4 Especificaciones Técnicas de las Empresas	10
1.5 Modalidad de la Contratación	10
1.6 Fuente de Recursos	10
1.7 Órganos de Ejecución	10
1.8 Competencia Judicial	11
1.9 Idioma	11
1.10 Moneda de la Oferta	11
1.11 Precio de la Oferta	11
1.12 De la Publicidad	12
1.13 Cronograma de la Licitación	12
1.14 Consultas	12
1.15 Enmiendas	13
1.16 Subsanciones	13
1.17 Rectificación Aritmética	14
1.18 Exención de Responsabilidades	14
1.19 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	14
1.20 Oferentes Hábiles e Inhábiles	15
1.20.1 Prohibición de Contratar	15
1.21 Declaración de Capacidad de Contratar	16
1.22 Agentes Autorizados	17
1.23 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	18
CAPITULO II	19
DE LA LICITACIÓN	
2.1 Lugar, Fecha y Hora	19
2.2 Duración del Servicio	19
2.3 Lugar y Fecha de Suministro	19
2.4 Tiempo de Entrega	19
2.5 Condiciones de Pago	20
2.6 Garantías	20
2.7 Competencia Judicial	20
2.8 Presentación de Documentos y Propuestas	21
2.9 Documentos en el “Sobre A”	21
2.10 “Sobre B”	23
2.11 Calidad de la Propuesta	24
CAPITULO III	25
APERTURA Y VALIDACIÓN DE OFERTAS	25

3.1 Recepción y Apertura de Sobres _____	25
3.2 Validación, Verificación y Evaluación Técnica _____	25
3.3 Exención de Obligación _____	26
3.4 Criterio de Evaluación _____	26
3.5 Adjudicación _____	26
3.6 Impugnación _____	27
3.7 Adjudicaciones Posteriores _____	28
3.8 Declaratoria Desierto _____	28
3.9 Cancelación de la Licitación _____	29
CAPITULO IV _____	30
EL CONTRATO _____	30
4.1 Vigencia del Contrato _____	30
4.2 Subcontratos _____	30
4.3 Incumplimiento del Contrato _____	30
4.4 Retraso de la Entrega de Combustible _____	30
4.5 Efectos del Incumplimiento del Contrato _____	31
4.6 Finalización del Contrato _____	31
CAPITULO V _____	32
FORMULARIOS TIPO (Anexos) _____	32
F.L.-01 Formulario para Verificación y Validación de Oferta _____	33
F.L.-02 Formulario para Presentación de Oferta _____	34
F.L.-03 Formulario para Designación de Agente _____	35
F.L.-04 Formulario para Aceptación Designación de Agente _____	36
F.L.-05 Formulario para Ofertas Económicas con Descuentos _____	37
F.L.-06 Formulario para Ofertas Económicas sin Descuentos _____	38
F.L.-07 Formulario para Declaración Jurada _____	39

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1-Objetivos

El objeto del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las partes, en el proceso de Licitación Pública Nacional, referencia: JCE-CL-LPN-01-2017, que llevará a cabo la JUNTA CENTRAL ELECTORAL para la selección de la (s) empresa (s) que se encargará (n) del suministro y transporte de combustibles a sus diferentes dependencias a nivel nacional.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas por parte de las empresas que deseen participar en la licitación. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones o presenta una información que no se ajuste sustancialmente al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado será el rechazo de su propuesta.

1.2-Normativa Aplicable

El proceso de licitación, el Contrato, la Orden de Compras o de Servicios y su posterior ejecución se registrarán por : El Reglamento Interno emitido por el pleno de la Junta Central Electoral, el Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios aprobado por el pleno, la Ley 275-97 y sus modificaciones, el presente Pliego de Condiciones y las normativas vigentes en materia de compras y contrataciones públicas, en todo lo que es aplicable a la Junta Central Electoral y no afecte su autonomía administrativa, dispuesta en la Constitución de la República y ratificada por la Sentencia No. TC-305-14 del Tribunal Constitucional.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir controversias, se aplicará para su resolución el siguiente orden de prelación:

- Ley electoral No. 275-97
- El Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios, de la JCE.
- El presente Pliego de Condiciones Específicas.
- La Adjudicación.
- La Orden de Compra y/o de Servicios (si aplica)
- El Contrato.

1.3-Objeto de la Licitación

El objeto de la presente convocatoria lo constituye la contratación por parte de la Junta Central Electoral de la (s) empresa (s) que se encargará (n) del suministro y transporte de combustibles (diésel) a las diferentes dependencias de la Junta Central Electoral en todo el territorio nacional, por un período de dos (2) años, en las siguientes rutas:

RUTA No. 1 DISTRITO NACIONAL Y PROVINCIA SANTO DOMINGO	
Localidades	Estimado de Consumo Galones x mes
Junta Central Electoral (Sede principal)	9,531
Sala de Máquinas, JCE (Sede principal)	
Junta Electoral del Distrito Nacional	
Edificio de Declaraciones Tardías	
Nave Johnson	
Escuela de Formación Electoral (EFEC)	
Centro de Servicio Sto. Dgo. Este	
Oficialía Civil 1ra. D.N.	
Oficialía Civil 2da. D.N.	
Oficialía Civil 3ra. D.N.	
Oficialía Civil 12va. D.N.	
Oficialía Civil 13va. D.N.	
Junta Electoral Sto. Dgo. Oeste	
Junta Electoral Sto. Dgo. Este	
Junta Electoral Sto. Dgo. Norte	
Centro Cedulación 06, Los Cachorros	
Centro de Cedulación de Sabana Perdida	
Oficina Cédula Vieja	
Junta Electoral Los Alcarrizos	
Centro Cedulación 09, Isabel Aguiar	
Centro de Digitalización de Actas	
Oficialía Civil 10ma. D.N.	
Junta Electoral de Guerra	
Remodelación de Juntas y Oficialías	
Junta Electoral de Pedro Brand	
Nave 2	

RUTA No. 2 REGIÓN ESTE	
Localidades	Estimado de Consumo Galones x mes
Junta Electoral Boca Chica	6,556

Junta Electoral San Pedro de Macorís
Junta Electoral Los Llanos
Junta Electoral La Romana
Oficialía Civil 1ra. La Romana
Junta Electoral Guaymate
Junta Electoral Hato Mayor
Junta Electoral El Seybo
Oficialía Civil Higüey
Oficialía Civil Monteplata
Junta Electoral Sabana Gde. de Boyá, nuevo local
Ramón Santana
Consuelo
Quisqueya
Guayacanes
Centro de Cómputos La Romana
Villa Hermosa
Sabana de la Mar
El Valle
Unidad Móvil El Seybo
Miches
Junta Electoral Higüey
Junta Electoral Monte Plata
Bayaguana
Junta Electoral Yamasá
Junta Electoral Peralvillo
Junta Electoral San Rafael del Yuma
Junta Electoral de Bávaro, Verón

RUTA No. 3 REGIÓN SUR	
Localidades	Estimado de Consumo Galones x mes
Junta Electoral San Cristóbal	20,674
Junta Electoral Baní	
Junta Electoral San José de Ocoa	
Junta Electoral Sabana Larga, Ocoa	
Unidad Móvil Azua	
Centro de Servicios Azua	
Junta Electoral Padre Las Casas	
Junta Electoral Sabana Yegua	
Junta Electoral Tábara Arriba	

Junta Electoral Barahona	
Junta Electoral El Peñón	
Junta Electoral Oviedo	
Junta Electoral Pedernales	
Junta Electoral Paraíso	
Junta Electoral Enriquillo	
Junta Electoral Cabral	
Junta Electoral Poster Rio	
Junta Electoral Las Salinas	
Junta Electoral Duverge	
Junta Electoral Cristóbal	
Junta Electoral Villa Jaragua	
Junta Electoral Neyba	
Junta Electoral San Juan de la Maguana	
Junta Electoral Las Matas de Farfán	
Junta Electoral El Cercado	
Junta Electoral Bánica	
Junta Electoral Comendador	
Junta Electoral Vallejuelo	
Junta Electoral Hondo Valle	
Junta Electoral Bohechío	
Junta Electoral Yaguatero	
Junta Electoral Sabana Grande de Palenque	
Junta Electoral Bajos de Haina	
Junta Electoral Cambita Garabito	
Junta Electoral Los Cacaos	
Junta Electoral San Gregorio de Nigua	
Junta Electoral Nizao	
Junta Electoral Rancho Arriba	
Junta Electoral de Azua	
Junta Electoral Peralta	
Junta Electoral Las Yayas de Viajama	
Junta Electoral Estebanía	
Junta Electoral Las Charcas	
Centro de Cedulación Pueblo Viejo	
Junta Electoral de Guayabal	
Junta Electoral Matanzas	
OEC 1era. Circ. San Cristóbal	
Junta Electoral El Llano	
Junta Electoral Pedro Santana	
Junta Electoral Juan de Herrera	

Centro de Servicios Juan de Herrera	
Junta Electoral Juan Santiago	
OEC Neyba	
Junta Electoral Tamayo	
Junta Electoral Los Ríos	
Junta Electoral Jimaní	
Junta Electoral Jaquimeyes	
Junta Electoral Mella	
Junta Electoral Fundación	
Junta Electoral La Ciénaga	
Junta Electoral Vicente Noble	
Junta Electoral La Descubierta	
Junta Electoral Galván	
Junta Electoral Polo	

RUTA No. 4 REGIÓN NORTE	
Localidades	Estimado de Consumo Galones x mes
Junta Electoral Moca	13,337
Junta Electoral Jamao al Norte	
Junta Electoral de Cotuí	
Junta Electoral de Maimón	
Junta Electoral de Fantino	
Junta Electoral de Salcedo	
Junta Electoral Villa Tapia	
Centro de Servicios San Francisco de M.	
Junta Electoral Villa Riva	
Unidad Móvil Santiago	
Junta Electoral Santiago	
Oficialía Civil 2da. Santiago	
Junta Electoral Sabana Iglesia	
Junta Electoral Tamboril	
Junta Electoral San José de Las Matas	
Junta Electoral Mao	
Junta Electoral Puerto Plata	
Junta Electoral Altamira	
Junta Electoral Pepillo Salcedo	
Junta Electoral de Jánico	
Junta Electoral Villa González	
Junta Electoral El Puñal	
Junta Electoral Licey al Medio	

Unidad Móvil La Vega
OEC 2da. Circ. La Vega
Junta Electoral Constanza
Junta Electoral Jima Abajo
Junta Electoral San Víctor
Junta Electoral Tenares
Junta Electoral Baitoa
Junta Electoral Cayetano Germosén
Junta Electoral Mao
Junta Electoral Esperanza
Junta Electoral Laguna Salada
Junta Electoral Montecristi
Junta Electoral Guayubín
Junta Electoral Villa Vásquez
Junta Electoral Castañuelas
Junta Electoral Las Matas de Santa Cruz
Junta Electoral Sabaneta
Junta Electoral Moción
Junta Electoral Villa Los Almácigos
Junta Electoral Da jabón
Junta Electoral Restauración
Junta Electoral Loma de Cabrera
Junta Electoral El Pino
Junta Electoral Bonaó
Junta Electoral Piedra Blanca
Junta Electoral Cevicos
Junta Electoral Villa La Mata
Junta Electoral San Francisco de Macorís
Junta Electoral Pimentel
Junta Electoral Castillo
Junta Electoral Las Guaranas
Junta Electoral Hostos
Junta Electoral Cabrera
Junta Electoral Río San Juan
Junta Electoral Factor
Junta Electoral Nagua
Junta Electoral Sánchez
Junta Electoral Las Terrenas
Junta Electoral Arenoso
Junta Electoral Samaná
Centro de Servicios Cotuí

Junta Electoral Gaspar Hernández	
Junta Electoral Imbert	
Junta Electoral Villa Monte llano	
Junta Electoral Villa Isabela	
Junta Electoral Guanatico	
Junta Electoral Los Hidalgos	
Junta Electoral Sosua	
Junta Electoral Luperón	
Junta Electoral Villa Bisono	

NOTAS:

- 1) Otras localidades podrán ser incorporadas o suprimidas en el proceso de la licitación o durante la ejecución del contrato a intervenir.
- 2) El oferente deberá presentar sus propuestas por rutas y de esa misma forma serán evaluadas.

1.4-Especificaciones Técnicas de las Empresas

1. Capacidad técnica y de personal para traslados a cualquier parte del país.
2. Contar con los equipos, maquinarias y herramientas suficientes para dar un servicio oportuno y de calidad. Establecer la cantidad de esos equipos y maquinarias, así como las condiciones en que se encuentran.
3. Tener facilidades crediticias en el mercado nacional, para la adquisición del combustible que habrá de suplir a la JCE (demostrar mediante cartas).

1.5-Modalidad de la Contratación:

La presente contratación se ejecutará por medio de una Licitación Pública Nacional, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral.

1.6-Fuente de Recursos

Las partidas de fondos para financiar el costo de la contratación resultante de la presente Licitación Pública Nacional, provienen de los recursos consignados en el presupuesto de la Junta Central Electoral para los años 2017 al 2019.

1.7-Órganos de Ejecución.

La Comisión de Compras y Licitaciones será el órgano encargado de evaluación, calificación y adjudicación del proceso de licitación y estará asistida de la Comisión de Asesoría y Asistencia

Técnica (de ser necesario), la cual, en cada caso será integrada por expertos en la materia de que se trata.

1.8-Competencia Judicial.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o del o los contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo, conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (5) de febrero del 2007.

1.9-Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación Pública Nacional es el español, por tanto, toda correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente y la Comisión de Compras y Licitaciones deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.10-Moneda de la Oferta

La moneda de cotización debe ser expresada en pesos dominicanos (RD\$)

1.11-Precio de la Oferta

Los precios oficiales del combustible regular que regirán para los fines de esta licitación durante el período de ejecución contractual y al momento en que el (los) adjudicatario (s) suministre (n) el mismo, será (n) el (los) establecidos por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) en virtud de la Ley de Hidrocarburos Núm. 112-00 de fecha 01-11-2000.

El oferente podrá presentar su oferta económica con descuentos o sin descuentos en el precio por galón de gasoil regular.

En caso de que el oferente presente su oferta económica con descuentos, según la (s) ruta (s) donde desee participar, el mismo deberá ser presentado mediante el Formulario de Presentación de Oferta Económica, modalidad con descuento **(F.L.-05)** y debe ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) Los descuentos ofertados serán fijos durante la ejecución del contrato, es decir dos (2) años, y no estarán sujetos a variación por ningún motivo.
- b) Los descuentos serán en el precio por galón de combustible regular.

En el caso de que el oferente presente su propuesta económica sin descuento, sólo deberá establecer las rutas donde desee participar. Para estos fines usará el Formulario Presentación de Oferta Económica modalidad sin descuento **(F.L.-06)**.

Ambas modalidades de ofertas, con descuento o sin descuento, deberán incluir el transporte y suministro de combustible.

1.12-De la Publicidad

La convocatoria o invitación a presentar ofertas en la presente Licitación Pública Nacional, se efectuará mediante la publicación, por lo menos, en dos (2) diarios de circulación nacional, en la página Web de la Junta Central Electoral (www.jce.gob.do) y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, por término mínimo de dos (2) días consecutivos.

1.13-Cronograma de la Licitación

Actividad	Periodo de Ejecución
Publicación del llamado a licitación.	19 y 20 de abril, 2017
Registro de oferentes y adquisición (formal) del Pliego de Condiciones Específicas.	Hasta el 27 de abril, 2017
Período para realizar consultas por parte de los oferentes registrados.	Hasta el 11 de mayo, 2017
Plazo para emitir respuestas, por parte de la Comisión de Compras y Licitaciones, mediante Circulares o Enmiendas.	Hasta el 18 de mayo, 2017
Recepción y apertura de documentos de para acreditación “Sobre A”	El 24 de mayo, 2017 (10:00 A.M.)
Verificación, validación y evaluación del contenido “Sobre A”.	Hasta el 25 de mayo, 2017
Notificación de resultados de la verificación de documentos	Hasta el 26 de mayo, 2017
Período de ponderación de subsanaciones	Hasta el 31 de mayo, 2017
Notificación de resultados del proceso de subsanación	Hasta el 31 de mayo, 2017
Acto de recepción y apertura de Propuesta Económica “Sobre B”	2 de junio, 2017 (10:00 A.M.)
Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B” y Adjudicación	Hasta el 7 de junio, 2017
Notificación y Publicación de Adjudicación	Hasta 5 días hábiles luego de la adjudicación
Plazo para firma de contrato	5 días hábiles a partir de la notificación

1.14-Consultas

Los oferentes podrán efectuar sus consultas a la Comisión de Compras y Licitaciones para aclaraciones con respecto al Pliego de Condiciones, las cuales serán aceptadas hasta el día indicado en el Cronograma de la Licitación o el de la última prórroga (en caso de existir).

Las consultas deberán ser formuladas por sus representantes legales o autorizados y por escrito, dirigidas a:

COMISIÓN DE COMPRAS LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Referencia: JCE-CL-LPN-01-2017

Dirección: Av. Gregorio Luperón No.118

Teléfono: (809) 537-0946

e-mail: licitaciones@jce.do

La Comisión de Compras y Licitaciones dará respuestas a las consultas mediante circulares que se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes, sin identificar quién consultó, Estas circulares se emitirán dentro del en plazo establecido en el Cronograma de la Licitación y serán publicadas en el portal de la Junta Central Electoral www.jce.gob.do

1.15-Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, la Comisión de Compras y Licitaciones, podrá modificar el Pliego de Condiciones Específicas mediante enmiendas o adendas, las cuales se pondrán en conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes por medio de circulares y a través del portal de la Junta Central Electoral.

Tanto las enmiendas, como las comunicaciones emitidas por la Comisión de Compras y Licitaciones, pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.16-Subsanaciones.

A los fines de la presente Licitación, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dicho documento, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Comisión de que una oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la licitación se basará en el contenido de la propia oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable, entendiéndose por estos aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Comisión podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos en el entendido de que la Comisión de Compras y Licitaciones tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes, desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se mejore.

La Comisión de Compras y Licitaciones rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.17-Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.18-Exención de Responsabilidades

La Comisión de Compras y Licitaciones no estará obligada a declarar precalificado a ningún Proponente que haya presentado sus credenciales y/u ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones. En caso de presentarse esta situación, la Comisión simplemente informará su no calificación.

La no precalificación de un Oferente/Proponente, la decisión de modificar el Pliego de Condiciones, de cancelar, suspender o declarar desierta o nula la licitación, no conllevará responsabilidad alguna para dicha la Comisión de Compras y Licitaciones, ni dará lugar a reclamo alguno por parte de los Oferentes/Proponentes, ni implicará responsabilidad para la Junta Central Electoral, la Comisión, sus asesores o cualquier entidad, organismo o funcionario del Gobierno o del Estado de la República Dominicana. Estas decisiones, no podrán motivar reclamos de cualquier naturaleza por gastos, honorarios, reembolsos, retribuciones, derechos de ningún tipo y/o indemnizaciones por parte de los Oferentes/Proponentes, excepto lo establecido expresamente en el presente Pliego de Condiciones.

1.19-Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o dentro de la “Convención Interamericana contra la Corrupción”, o cualquier acuerdo entre Proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o

de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

“Práctica corrupta”, el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de “práctica fraudulenta”, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un contrato de obra en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

1.20-De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones y que se encuentre inscrita en el Registro de Proveedores del Estado Dominicano, tendrá derecho a participar en los procesos de adquisiciones que celebre la Junta Central Electoral, siempre y cuando haya sido calificado y reúna las condiciones exigidas y no se encuentre inhabilitada o afectada por el régimen de prohibiciones establecido en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas y en el presente Pliego de Condiciones.

1.20.1-Prohibición de Contratar.

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

1. El Presidente y Vicepresidente de la República; los Ministros y Viceministros del Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia y de los demás tribunales del orden judicial; de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Alcaldes y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-Contralor; el Director de Presupuesto y el Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Sub- Tesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones descritas en la Ley 340-06, del sector gubernamental central.
2. Los jefes y subjeses de Estado Mayor del Ministerio de las Fuerzas Armadas, así como el Director y Subdirectores de la Policía Nacional.
3. Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa.
4. Todo personal de la Junta Central Electoral
5. Los parientes, por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubierta por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con

análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas.

6. Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los enunciados anteriores, cuando tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria.
7. Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión.
8. Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un plazo igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua.
9. Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario.
10. Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico.
11. Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación.
12. Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por las normativas vigentes en materia de Compras y Contrataciones Públicas.
13. Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

1.21-Declaraciones de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
- Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social.
- Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones.
- Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país.
- Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual; es decir que en los estatutos de la empresa y en el registro mercantil esté consignado, que la misma está facultada para realizar el tipo de trabajo requerido en la presente licitación.
- Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
- Que no han incurrido o permitido faltas que por su naturaleza, la Junta Central Electoral, se haya visto afectadas en sus obligaciones institucionales.

1.22-Agentes Autorizados

Cada Oferente/Proponente, antes de realizar su primera consulta, podrá nombrar hasta dos (2) personas físicas, que puedan actuar indistinta y separadamente como sus Agentes Autorizados a los efectos de la licitación. La designación de los Agentes Autorizados deberá efectuarse mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de “Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados” y el modelo de “Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados”. Ambos modelos se anexan a este Pliego de Condiciones. (F. PEB-02, F. PEB-03). Los “Agentes Autorizados” serán las únicas personas facultadas por el Oferente/Proponente para efectuar consultas en relación con el proceso de licitación y recibir en nombre del Oferente/Proponente y con efecto obligatorio para éste, las Circulares y/o Enmiendas que formule la Comisión de Compras y Licitaciones .

El Oferente/Proponente podrá sustituir y revocar la designación de cualquiera de los Agentes Autorizados, o cambiar su domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados y el modelo de Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados o el cambio de domicilio, teléfono, fax, correo electrónico estarán vigentes desde la fecha de recepción por parte de la Comisión de Compras y Licitaciones, de las cartas antes indicadas. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados no requerirá el consentimiento del o los Agente(s) Autorizado(s) sustituido(s).

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente licitación, deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.23-Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones.

La participación de un oferente en la presente Licitación Pública Nacional, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento de sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidas en el presente Pliego de Condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

CAPÍTULO II

DE LA LICITACION

2.1-Lugar, Fecha y Hora

La presentación de documentos “Sobre A”, se efectuará ante la Comisión de Compras y Licitaciones y un Notario Público actuante, el día **24 de mayo del 2017** a las diez de la mañana (10:00 A.M.), en el Salón de Delegados Políticos, ubicado en el primer (1er) piso del edificio que aloja sede central de la Junta Central Electoral, sitio en la Ave. Gregorio Luperón esq. Ave. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera, Sto. Dgo, D.N. Sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones.

La recepción y apertura de propuestas económicas “Sobre B” de los oferentes habilitados, se efectuará ante la Comisión de Compras y Licitaciones y un Notario Público actuante, a las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día **2 de junio del 2017**, en el Salón de Delegados Políticos, ubicado en el primer (1er) piso del edificio que aloja sede central de la Junta Central Electoral, sitio en la Ave. Gregorio Luperón esq. Ave. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera, Sto. Dgo, D.N. Sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones.

2.2-Duración del Servicio

El Contrato para el suministro y transporte de combustibles a las diferentes dependencias de la Junta Central Electoral será por un periodo de dos (2) años, a partir de la fecha de suscripción del mismo, hasta su fiel cumplimiento. La Junta Central Electoral se reserva el derecho de renovar este contrato, por igual período y en las mismas condiciones establecidas en el contrato mismo, siempre que esté conforme con el servicio prestado.

En todo caso, la Junta Central Electoral podrá rescindir el contrato por causas atendibles, en cualquier etapa de su ejecución, siguiendo el procedimiento establecido en el contrato mismo y en el presente Pliego de Condiciones.

2.3-Lugar y Programa de Suministros

Los pedidos se librarán en el lugar designado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana.

2.4-Tiempo de Entrega

Cada pedido deberá ser entregado en la localidad requerida a más tardar tres (3) días hábiles luego de recibida la solicitud.

Cualquier otra modalidad de entrega presentada por los participantes será objeto de análisis de la Comisión de Compras y Licitaciones, quien decidirá al respecto.

2.5-Condiciones / Forma de Pago.

Se pagará el cien por ciento (100%) del total de cada pedido a los veinte (20) días hábiles contados a partir de la entrega del recibo y la factura correspondiente a la Dirección General Administrativa.

Cualquier otra modalidad de pago presentada por los participantes será objeto de análisis por parte de la Comisión de Compras y Licitaciones, quien decidirá al respecto.

2.6-Garantías

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

2.6.1-Garantía de Seriedad de la Oferta

Para asegurar la seriedad de la Oferta, cada Oferente depositará una Póliza de Garantía a favor de la Junta Central Electoral, por el equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, considerando para tales fines, el estimado de galones establecido por ruta en el numeral 1.3 del presente documento. La garantía deberá estar incluida dentro del sobre contentivo de la Propuesta Económica (Sobre B), al momento de presentarse las ofertas. La omisión, en la presentación de la Garantía de la Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuere insuficiente, o haya sido presentada en otro formato, que no sea el exigido en el presente documento, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.

2.6.2-Garantía de Fiel Cumplimiento.

En la presente licitación, no se requiere constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento, por tratarse de un contrato de servicio a futuro, en el que no se establecerán, de inmediato, la frecuencia y cantidades de combustibles a suministrar y transportar.

2.6.3-Devolución de las Garantías

Garantía de Seriedad de la Oferta: Será devuelta a los adjudicatarios en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la firma del Contrato. A los demás Oferentes/Proponentes les será devuelta en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.

2.7-Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante del contrato a intervenir o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido por ante el Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 14-94, de fecha dos (02) de agosto del 1947, que instituye la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo al agotamiento de los procedimientos administrativos establecidos en el Reglamento de Compras, aprobado por la Junta Central Electoral.

Nota: El Proponente reconoce que no podrá hacer uso de la facultad de someter algún reclamo por ante el Tribunal Contencioso Administrativo, sin antes agotar el procedimiento

correspondiente ante la Entidad Contratante, en las condiciones que se establece en el Capítulo III, numeral 3.6 del presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.8-Presentación de Propuestas Técnica y Económica: “Sobre A” y “Sobre B”

Los documentos y propuestas deberán ser presentados en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”.

El original y las copias deberán firmarse por el Representante Legal.

El Sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

- Sobre (identificar si es Sobre A, Sobre B)
- Nombre del Oferente
- (Sello Social)

- **COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES**
Junta Central Electoral
Ref.: JCE-CL-LPN-01-2017
Ave. Gregorio Luperón esq. Ave. 27 de Febrero,
Plaza de la Bandera, Sto. Dgo. D. N.

Estos sobres contendrán en su interior el “Sobre A” (Propuesta Técnica) y “Sobre B” (Propuesta Económica).

2.9-Documentación a Presentar en el “Sobre A”:

2.9.1-Documentos Legales:

La presente documentación debe presentarse encuadrada y con un índice en el siguiente orden:

- a) Formulario para verificación, validación de oferta (modelo del anexo **F.L.-01**, que se encuentra al final de este Pliego de Condiciones).
- b) Formulario presentación de oferta. (usar el modelo del anexo **F.L.-02**, que se encuentra al final de este Pliego de Condiciones).
- c) Carta manifestando su interés de participar en esta Licitación Pública Nacional, debidamente firmada.
- d) Copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual ordinaria y lista de suscriptores, debidamente registrados por la Cámara de Comercio correspondiente.
- e) Copia de la certificación actualizada del Registro Mercantil.

- f) Poder debidamente notariado o Asamblea General registrada en la Cámara de Comercio correspondiente, designando al Representante Legal con sus generales y en calidad de que puede asumir compromisos, firmar contratos, entregar y recibir cheques y otorgar descargos.
- g) Copia de la cédula de identidad y electoral del representante y de cada uno de los miembros de la junta directiva de la sociedad.
- h) Copia de certificación de no antecedentes penales del representante legal y de cada miembro de la junta directiva de la sociedad.
- i) Copia actualizada del Registro Nacional de Proveedores del Estado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- j) Declaración Jurada debidamente notariada. (Usar modelo denominado **F.L.-07** que se encuentra anexo al Pliego)
- k) Copia de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- l) Copia de la certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con esa entidad.
- m) Copia del último Estado Financiero de la empresa, firmado por un Contador Público Autorizado.

2.9.2-Documentación Técnica.

a) Técnica.

- Carta del oferente estableciendo que de resultar adjudicatario se compromete a que el combustible a suministrar para los fines de esta licitación cumpla con la Norma Dominicana NORDOM-415 relativa al Gasoil y sus especificaciones (3ra revisión 2012) o cualquier otra revisión o norma posterior emitida por el Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL), para la comercialización de combustible en la República Dominicana.
- Cualquier otra información técnica que el oferente estime necesaria.

b) Organización y Logística.

- Plan operativo que ejecutará el oferente para brindar un servicio eficiente en las diferentes rutas en que participará.

- Copia de la licencia otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) que autoriza al oferente a comercializar combustible en la República Dominicana.
- Listado de vehículos con sus referencias, disponibles para suministrar el combustible en el tiempo y condiciones establecidos en este Pliego.

c) Referencias Comerciales.

- Un mínimo de tres (3) cartas de recomendaciones emitidas por clientes que han contratado los servicios de combustible del oferente.

2.10-Documentación a Presentar en el “Sobre B”:

2.10.1-Oferta Económica.

- a) Fianza de Garantía de Seriedad de la Oferta.
- b) Oferta económica si es con descuento deberá presentarse en el formulario denominado con descuento. **F.L.-05**, anexo a este Pliego de Condiciones.
- c) Oferta económica si es sin descuento, deberá presentarse en el formulario denominado sin descuento. **F.L.-06**, anexo a este Pliego de Condiciones.
- d) Solo se admitirá una propuesta por oferentes, pudiendo ofertar por cualquier cantidad de rutas o regiones.
- e) Las ofertas deberán ser presentadas en el mismo orden de la solicitud y por rutas indicando el valor para cada una, incluyendo el ITBIS de manera segregada del precio, así como cualquier otro impuesto o gravamen que hubiese sido fijado por las autoridades municipales, estatales o gubernamentales en la Rep. Dom. Deberá estar contenida conforme lo establecen los formularios anexos para tales fines.
- f) Los precios estarán presentadas en letras y números, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letras
- g) Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones, y deberán ser expresados en dos decimales.
- h) Los oferentes deben consignar que sus ofertas se mantendrán vigentes por el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura. Si el oferente no manifiesta información fehaciente de su voluntad de no renovar la oferta con una antelación de diez (10) días hábiles al plazo de vencimiento, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo o el que fije la entidad contratante.

2.11-Calidad de la Presentación.

Las propuestas presentadas deberán cumplir con los requisitos previamente establecidos en este documento. Además, cumplir otras condiciones como:

- a) Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de solicitársele suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.
- b) Toda corrección y/o borradura en la oferta debe de estar inicialada y explicada por el oferente, incluyendo la fecha; de lo contrario la oferta quedará invalidada.
- c) El descuento que se proponga en la oferta no deberá presentar alteraciones ni correcciones.
- d) Las propuestas después de recibidas por la Comisión de Compras y Licitaciones no podrán ser modificadas ni retiradas. Su retiro sólo se permitirá cuando así se solicite a la Comisión de Compras y Licitaciones ante el público presente en la licitación.
- e) Una vez retirada la oferta el oferente no podrá depositar una oferta sustituta.
- f) En caso de presentarse ofertas con descuentos, el oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente Licitación Pública Nacional, deberá mantener durante todo el plazo de la ejecución del contrato los descuentos que propuso en el momento de presentación de su oferta.
- g) El oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo transporte e impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los productos y servicios a ofrecer.

CAPITULO III

APERTURA Y VALIDACION DE OFERTAS

3.1-Recepción y Apertura de Sobres.

La recepción y apertura de sobres se realizará en presencia de la Comisión de Compras y Licitaciones, el Notario Público y los oferentes participantes en la fecha, lugar y hora establecidos.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los oferentes, los cuales deben estar debidamente cerrados, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se iniciare a la hora indicada.

La Comisión de Compras y Licitaciones no recibirá sobres que no estén cerrados e identificados, según lo dispuesto anteriormente.

Luego que el Presidente de la Comisión de Compras y Licitaciones da apertura a la licitación, el Notario Público preparará un registro de los participantes, según el orden de llegada de los oferentes, y de inmediato se procederá a la apertura de las ofertas, iniciando con el “**Sobre A**”, oferta técnica, presentadas según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en las mismas esté correcta de conformidad con el listado especificado en el presente Pliego de Condiciones. Pudiendo la Comisión, siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable, requerir en un plazo breve, que el oferente rectifique la información y/o suministre la faltante. En caso de que se trate de errores u omisiones de naturaleza no subsanable quedará descalificada la oferta.

La revisión a detalle de los documentos contentivos en el “Sobre A” será realizada durante el proceso de evaluación de la oferta.

Concluida esta fase, se procederá a la recepción y apertura del “**Sobre B**”, oferta económica. Sólo se aceptarán a las ofertas de aquellos oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de verificación de los documentos contenidos en el “Sobre A”.

El Notario Público actuante levantará acta notarial de todas las incidencias de ambos actos.

3.2-Validación, Verificación y Evaluación Técnica.

Culminado el proceso de apertura de licitación, la Comisión remite a los técnicos correspondientes las propuestas presentadas para su evaluación, si así lo amerita el objeto de la licitación, quienes verificarán que las mismas cumplan con los requisitos técnicos exigibles en el Pliego de Condiciones.

La Comisión de Compras y Licitaciones, si lo estima necesario y mientras dure el proceso de evaluación, podrá solicitar informes o requerimientos adicionales, exigir muestras y cualquier otro requerimiento adicional a los oferentes para el análisis de sus propuestas, siempre que no afecten materialmente la oferta.

3.3-Exención de Obligación.

La Comisión de Compras y Licitaciones no estará obligada a declarar habilitado o adjudicatario a ningún oferente que haya presentado sus credenciales u oferta, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

3.4-Criterios de Evaluación

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, que serán verificados bajo la modalidad de “CUMPLE / NO CUMPLE” con los estándares de calidad de la institución:

3.4.1-Elegibilidad

- a) Que el proponente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b) Que el oferente demuestre que tiene capacidad y experiencia para la entrega a tiempo y en las condiciones establecidas.
- c) Que el oferente cumpla con todos los requerimientos exigidos.

3.4.2-Capacidad Técnica.

Que los servicios y bienes cumplan con todas las especificaciones técnicas y requisitos del presente Pliego de Condiciones.

3.4.3-Situación Financiera.

Que el oferente cuente con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. La Comisión de Compras y Licitaciones podrá evaluar la situación financiera del oferente en base a la documentación presentada por el mismo en el “Sobre A”, sin que esto impida que pueda requerir información adicional para tales fines.

3.4.4-Experiencia de la Empresa.

La Comisión podrá evaluar la experiencia del oferente en base a la documentación presentada por el mismo en el “Sobre A”, sin que esto impida que pueda requerir información adicional para tales fines.

3.5-Adjudicación.

La Comisión de Compras y Licitaciones tomará en cuenta para la adjudicación, al oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses de la Junta Central Electoral, teniendo en cuenta la calidad, idoneidad del oferente y demás requisitos que se establezcan en el pliego de condiciones.

Luego de recibir y analizar el informe técnico, en caso de que fuese solicitado, la Comisión de Compras y Licitaciones levantará el Acta de Adjudicación con la decisión adoptada.

La Comisión adjudicará, en función de las rutas especificadas en el presente Pliego de Condiciones, a los oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el mismo y que la Comisión estime será (n) la (s) más conveniente s a los intereses de la institución, pudiendo:

- a) Adjudicar todas las Rutas a un solo ganador
- b) Adjudicar las Rutas entre varios ganadores, especificando cual(es) Ruta(s) toca(n) a cada ganador.

Si completada la evaluación se comprueba que existe un empate con relación a dos o más ofertas en torno a una misma ruta, la Comisión podrá dividir las localidades que componen la ruta entre los oferentes competidores. De no ser aceptado por uno o más de los oferentes empatados, la Comisión procederá con la adjudicación entre los que acepten y si es solo uno se hará a favor de ese oferente, siempre y cuando la oferta sea considerada válida y conveniente al máximo interés de la Junta Central Electoral.

La Comisión de Compras y Licitaciones procederá a informar a todos los participantes el resultado de la licitación dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la expedición del acta de decisión. La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico y se procederá a su publicación en el portal de la Junta Central Electoral y en la página Web de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

3.6-Impugnación de la Adjudicación.

En caso de que algún o algunos, Oferentes/Proponentes no estén conformes con la “Resolución de Adjudicación”, tendrán derecho a recurrir dicha adjudicación. El recurso contra el acto de adjudicación se hará por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez días (10) calendario a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2) En los casos de impugnación de adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de la impugnación establecidas en el presente Pliego de Condiciones y el Reglamento de Compras de la Junta Central Electoral.
- 3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones.
- 4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la recepción del mismo.

- 5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 6) La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.

No será ponderada ninguna impugnación que incumpliera el procedimiento previsto en esta disposición.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados anteriormente, se someterán al Tribunal de lo Contencioso Administrativo de conformidad con el Capítulo I, numeral 1.8 del presente documento.

La información suministrada a la Entidad Contratante en el proceso de licitación, a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha divulgación pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los proveedores.

3.7-Adjudicaciones Posteriores.

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, la Comisión de Compras y Licitaciones procederá a adjudicar a la oferta que ocupe la siguiente posición, en el orden de mérito empleado y así sucesivamente.

3.8-Declaración de Desierto.

La Comisión de Compras y Licitaciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado ofertas.
- b) Por haberse rechazado, descalificado o porque no son convenientes para los intereses de la Institución, la (s) oferta (s) presentadas.
- c) Por violación sustancial del procedimiento de Licitación Pública Nacional.
- d) Al evaluar las ofertas, ninguna cumple con los requerimientos y especificaciones del combustible y/o suministro, incluyendo el transporte, solicitado en las bases de la presente Licitación.

Si el proceso es declarado desierto, la Comisión de Compras y Licitaciones podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

3.9-Cancelación de la Licitación Pública Nacional

La Comisión de Compras y Licitaciones se reserva el derecho de cancelar de manera justificada la Licitación Pública Nacional o inhabilitar a cualquier oferente, ya sea antes o después de la apertura, siempre que existan razones justificadas y documentadas.

CAPITULO IV

EL CONTRATO

El adjudicatario y la Junta Central Electoral no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente

4.1-Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será por dos (2) años, a partir de la fecha de la suscripción del mismo, hasta su fiel cumplimiento, pudiendo ser renovado por igual periodo, en las condiciones que se indique en el contrato.

4.2-Subcontratos

En ningún caso el contratista podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Junta Central Electoral.

4.3-Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

- a) La mora del proveedor en la entrega del combustible.
- b) Falta de calidad del combustible y el servicio contratado.
- c) El suministro de menor cantidad de la solicitada.
- d) Si no se cumplen con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.
- e) Que incumpla con cualquiera de las cláusulas del contrato resultante.
- f) Incumplimiento de las normas establecidas por el INDOCAL.

4.4-Retraso en la Entrega del Combustible.

Se entiende que ha habido un retraso en la entrega cuando el contratista no cumpla con el límite de tiempo estipulado en el contrato para el suministro del combustible. En caso de retraso en el cumplimiento de la entrega, el contratista pagará un tres por ciento (3%) del total de la orden de suministro que corresponda, por cada día hábil de retraso hasta un máximo de tres (3) días hábiles, es decir, hasta un nueve por ciento (9%), si cumplido el plazo máximo el contratista aún no cumple con la entrega la Junta Central Electoral podrá rescindir el contrato.

El incumplimiento en la entrega tendrá las siguientes excepciones:

- Por causa justificada. Esta causa deberá ser notificada por escrito en un plazo no mayor de un (1) día franco, a través de correo electrónico o carta, dirigida a la Dirección General Administrativa.
- Por caso de fuerza mayor o caso fortuito. Un evento de fuerza mayor se define como un hecho que no ha podido ser previsto ni impedido, lo cual libera a una parte por su imposibilidad de cumplir su obligación frente a la otra, tales como, sin que resulten limitativas: huelga, guerra, bloqueo, huracán, fuego terremoto e inundaciones.
- Ocurrida la causa de fuerza mayor se debe notificar la naturaleza y el evento de fuerza mayor que se invoca.

4.5-Efectos del Incumplimiento.

El incumplimiento del Contrato por parte del proveedor determinará su finalización, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar, en el orden de mérito empleado para la selección.

En los casos en que el incumplimiento del oferente constituya falta de calidad en el combustible a suministrar, en el manejo y servicio o causare un daño o perjuicio a la institución o a terceros, la Junta Central Electoral podrá determinar su inhabilitación temporal o definitiva como suplidor, y dependiendo de la gravedad de la falta podrá realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

4.6-Finalización del Contrato

El contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de la última prórroga o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas:

- a) Incumplimiento del contratista en las cláusulas contentivas del contrato.
- b) Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.
- c) Que se retire la licencia para comercializar el producto objeto del contrato.
- d) Incumplimiento de las normas establecidas por el INDOCAL.

CAPÍTULO V

FORMULARIOS TIPO

El Oferente/Proponente deberá presentar sus ofertas de conformidad con los formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

Anexos: Modelos de Formularios

- Recepción de ofertas **(F.L.-01)**
- Presentación de oferta **(F.L.-02)**
- Modelo de carta de designación o sustitución de Agentes Autorizados **(F.L.-03)**
- Modelo de carta de aceptación de designación como Agentes Autorizados **(F.L.-04)**
- Presentación Oferta Económica con descuentos **(F.L.-05)**
- Presentación Oferta Económica sin descuentos **(F.L.-06)**
- Declaración Jurada del Oferente/Proponente **(F.L.-07).**

(ESTOS FORMULARIOS PODRAN PRESENTARSE EN PAPEL IDENTIFICADO O TIMBRADO DE LA EMPRESA, PERO MANTENIENDO EL FORMATO).

República Dominicana**F.L.-01-Verificación y Validación de Ofertas** (será completado por la Comisión de Compras y Licitaciones)

Requerimientos	Cumple	No cumple	Observaciones
Formulario de presentación de oferta			
Formulario información sobre oferente			
Carta de interés de participar en la licitación			
Carta de interés de participar en la licitación			
Carta de designación o sustitución de agentes autorizados.			
Copia estatutos sociales			
Copia última asamblea general ordinaria anual y lista suscritores debidamente registrados en la Cámara de Comercio correspondiente.			
Poder notariado o Asamblea General registrada en Cámara de Comercio y Producción designando al representante legal			
Fotocopia de Cédula de Identidad Personal del representante legal y los miembros de la Junta Directiva			
Copia certificación de no antecedentes penales del representante legal y los miembros de la Junta Directiva			
Declaración Jurada Notariada			
Copia actualizada del Registro Nacional de Proveedores del Estado			
Certificación de la DGII donde manifieste que el oferente se encuentra al día en sus obligaciones fiscales			
Certificación de la TSS donde manifieste que el oferente se encuentra al día en sus obligaciones de la Seguridad Social			
Referencias Comerciales			
Oferta Técnica			
Póliza de garantía Seriedad Oferta			
Oferta económica con descuento			RD\$
Oferta económica sin descuento			RD\$

F.L.-02-Presentación de Ofertas

Fecha: _____

Referencia: JCE-CL-LPN-01-2017

Señores

Comisión de Compras y Licitaciones

Junta Central Electoral

Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas al Pliego de Condiciones para la licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas al mismo:

_____.

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de Treinta (30) días hábiles, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con el Pliego de Condiciones Específicas de la licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Nuestra empresa, sus afiliadas o subsidiarias, no han sido declaradas inelegibles por la JUNTA CENTRAL ELECTORAL para presentar ofertas.

Si nuestra oferta difiere o no contempla alguna parte de la información requerida y/o suministrada en el Pliego de Condiciones, estamos conscientes de que el riesgo estará a nuestro cargo y de que el resultado será el rechazo de nuestra propuesta. De igual manera, sabemos que después de abierta, esta oferta no podrá ser retirada ni modificada por nosotros, bajo ninguna circunstancia.

Entendemos que esta oferta, en caso de resultar adjudicatarios de la licitación, constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato.

Nombre _____ en calidad de _____ debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de [poner aquí nombre del Oferente]

Firma _____

Sello

Fecha: _____

Referencia: JCE-CL- LPN-01-2017

Señores:

Comisión de Compras y Licitaciones

Junta Central Electoral

Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.

Los suscribientes, señores [.....] actuando en nombre y representación de [.....], de conformidad con [.....] y en cumplimiento a lo previsto en el numeral _____ del Pliego Específico de Condiciones de la Licitación Ref.: JCE-CL-LPN-01-2017, notificamos a ustedes que designamos a las siguientes personas como nuestros Agentes Autorizados:

Nombre del Agente Autorizado 1

Cédula No.:

Dirección:

Teléfonos:

E-mail:

Nombre del Agente Autorizado 2

Cédula No.:

Dirección:

Teléfonos:

E-mail:

Fecha: _____

Referencia: JCE-CL- LPN-01-2017

Señores:

Comisión de Compras y Licitaciones

Junta Central Electoral

Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.

Quien suscribe, señor [.....], en cumplimiento a lo previsto en el numeral 1.20 del Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional Ref.: JCE-CL-LPN-01-2017, notifico que acepto actuar como Agente Autorizado del Proponente/Oferente [.....].

En consecuencia, me comprometo a cumplir las siguientes funciones:

Efectuar consultas en relación con el proceso de licitación.

Recibir en nombre del Proponente/Oferente y con efecto obligatorio para éste, todas las Circulares y/o Enmiendas que emita la Comisión de Compras y Licitaciones.

A los fines de dar cumplimiento a mis mandatos, hago formal elección de domicilio en:

Dirección: _____

Teléfonos: _____

E-mail: _____

Firma del Agente Autorizado

Fecha

(ESTE FORMULARIO PODRA PRESENTARSE EN PAPEL IDENTIFICADO O TIMBRADO DE LA EMPRESA, PERO MANTENIENDO EL FORMATO)

F.L.-05-Presentación de Oferta Económica (CON DESCUENTO)

Fecha: _____

Referencia: JCE-CL-LPN-01-2017

Señores:

Comisión de Compras y Licitaciones

Junta Central Electoral

Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.

A continuación les presentamos, a la Junta Central Electoral, nuestra mejor oferta con relación al suministro y transporte de combustible (diese) a las rutas que se describen a continuación:

Rutas	Precio Combustible	Flete
1.- Distrito Nacional y Provincia Sto. Dgo.	Los establecidos semanalmente por el MIC	000.00
2.- Región Este		000.00
3.- Región Sur		000.00
4.- Región Norte		000.00
Descuento		000.00
Otras facilidades:		

Condiciones de pago:

Observaciones.....

Nombre _____ en calidad de _____ debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de [poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía,]

Firma _____

El día _____ del mes _____ de _____

(ESTE FORMULARIO PODRA PRESENTARSE EN PAPEL IDENTIFICADO O TIMBRADO DE LA EMPRESA, PERO MANTENIENDO EL FORMATO).

Fecha: _____

Referencia: JCE-CL- LPN-01-2017

Señores:

Comisión de Compras y Licitaciones

Junta Central Electoral

Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.

A continuación les presentamos, a la Junta Central Electoral, nuestra mejor oferta con relación al suministro y transporte de combustible (diese) a las rutas que se describen a continuación:

Rutas	Precio Combustible	Flete
1.- Distrito Nacional y Provincia Sto. Dgo.	Los establecidos semanalmente por el MIC	000.00
2.- Región Este		000.00
3.- Región Sur		000.00
4.- Región Norte		000.00
Otros (definir)		000.00

Condiciones de pago:

Observaciones.....

Nombre _____ en calidad de _____ debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de [poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía,]

Firma _____

El día _____ del mes _____ de _____

(ESTE FORMULARIO PODRA PRESENTARSE EN PAPEL IDENTIFICADO O TIMBRADO DE LA EMPRESA, PERO MANTENIENDO EL FORMATO).

F.L.-07-Declaración Jurada del Oferente/Proponente

Quien suscribe, Señor(a) [.....], dominicano(a), mayor de edad, estado civil, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. [.....], domiciliado(a) y residente en [.....], actuando en nombre y representación de [.....], sociedad de comercio organizada y existente de conformidad con las leyes, con RNC No [.....], y domicilio social en [.....], conforme a los poderes que me fueran otorgados por el Consejo de Administración de la compañía, en mi condición de presidente de la misma, en fecha [.....], *(si es una sociedad presidencialista se pone en virtud de mis facultades estatutarias)* por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la Licitación Pública Nacional, Ref.: **JCE-CL-LPN-01-2017**, declaro **BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

- Que no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a nuestra legislación vigente.
- Que no tenemos juicio pendiente con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, y que no estamos sometido a un proceso de quiebra.

La presente Declaración Jurada ha sido realizada en la Ciudad de [.....], a los [.....] días del mes de [.....] del año [.....].

[.....]
Declarante

(Coletilla del Notario)

Notario Público